Bogotá D.C., 10 de Julio de 2026

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Dirección de Control Ambiental
Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Av. Caracas No. 54-38
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga No 3 del plazo de ejecución - Contrato de Compraventa No. SDA-20251561 - Lote 4

Respetados señores:

JOSE NICOLAS GERMAN RODRIGUEZ MESA, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.131.397, actuando en calidad de Representante Legal de HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA, identificada con NIT 900.013.343-2, en el marco del Contrato de Compraventa No. SDA-20251561, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE AIRE DE BOGOTÁ D.C, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD – LOTE N. 4", me permito presentar de manera respetuosa la siguiente solicitud de prórroga del plazo de ejecución contractual, con fundamento en las consideraciones técnicas, operativas y jurídicas que se exponen a continuación.

Nos complace comunicar que el obstáculo que generó los contratiempos que llevaron a suspender el contrato han sido superados: los CUATRO (4) calibradores dinámicos Sabio 2010D ya fueron debidamente ensamblados y cuentan con los respectivos Controladores de Flujo Másico (MFC) debidamente calibrados, así mismo se encuentran en etapa final de calibración de los fotómetros internos de estos equipos, razón por la cual, están programados para recolección/despacho el día viernes 10 de julio en horas de la tarde en la instalaciones del fabricante Sabio Environmental en los Estados Unidos, conforme a la fecha de despacho proyectada en nuestra comunicación anterior.

Sin embargo, los tiempos técnicos, administrativos y logísticos necesarios para completar la nacionalización, entrega en almacén, traslado, instalación y puesta en operación de los CUATRO (4) calibradores dinámicos con generador de ozono y fotómetro interno en las estaciones de la RMCAB y capacitación al personal de la Secretaría, hacen necesario prorrogar del plazo de ejecución del contrato, ya que el plazo actual del contrato corresponde a DOS (2) días, tiempo que resulta insuficiente para desarrollar de manera integral las actividades y entregar a satisfacción los bienes objeto de adquisición a la SDA.

I. ESTADO ACTUAL Y DESPACHO CONFIRMADO

Con satisfacción informamos que la causa de fuerza mayor que impedía el despacho de los calibradores marca SABIO modelo 2010D, la cual, correspondía a la indisponibilidad de los Controladores de Flujo Másico modelo SLA5850S fabricados por Brooks Instruments ha sido completamente superada. El fabricante Sabio Environmental, LLC. a la fecha completó la calibración de los controladores de flujo másico de los cuatro calibradores dinámicos, y entre el 9 y 10 de Julio estará finalizando la calibración de los fotómetros internos, por lo tanto, los equipos estarán disponibles para recolección a partir del viernes 10 de julio de 2026 en horas de la tarde en la fábrica de Sabio Environmental, LLC. Ubicada en la dirección 21 Cypress Blvd., Suite 1130, Round Rock, TX 78665 USA, por lo que se coordinará la recolección por parte de nuestro agente de carga PASAR EXPRESS para el traslado inmediato a Colombia a nuestro agente aduanero SIACO S.A.S. para el 13 de julio del 2026 (Anexo 1 y 3).

Por lo anterior, y con el ánimo de reafirmar las gestiones adelantadas por HIGH TEC ENVIRONMENMTAL LTDA. con respecto al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de compraventa SDA-20251561, a continuación, se relacionan parte de las acciones adelantadas como lo son:

1. Entrega, instalación, integración y puesta en operación de TRES (3) monitores de partículas

El día 8 de abril de 2026 se hizo entrega a la SDA de TRES (3) MONITORES DE PARTÍCULAS PM2.5 marca METONE modelo BAM1020, los cuales, fueron incluidos al inventario del Almacén de la entidad por medio de ingreso No 16. con placas de inventario 23437, 23438 y 23439, los cuales, ya fueron debidamente instalados, integrados y puestos en operación en las estaciones de monitoreo de calidad del aire móvil 7ma, Usaquén y Carvajal-Sevillana durante el mes de abril.

2. Trámite de Certificado de Exclusión de IVA (CEI) completado

Informamos que el trámite del Certificado de Exclusión de IVA (CEI) ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA fue completado satisfactoriamente. Ya se recibió la resolución correspondiente por parte del ANLA respecto a todos los ítems del contrato, incluyendo los calibradores dinámicos pendientes de entrega. Este documento se anexa a la presente comunicación (Anexo 2).

3. Gestión aduanera anticipada

Con el propósito de agilizar al máximo el proceso de nacionalización, High Tec Environmental ha adelantado con su agente aduanero SIACO S.A.S. toda la gestión documental requerida, incluyendo la clasificación arancelaria definitiva de los equipos, la preparación de fichas técnicas, y el diligenciamiento de los formularios de importación correspondientes. De esta manera, una vez arriben los CUATRO (4) calibradores al depósito aduanero, el proceso de nacionalización podrá iniciarse de inmediato sin demoras adicionales por trámites documentales.

II. CRONOGRAMA PROYECTADO Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La suspensión No 2 del contrato aprobada finaliza el domingo 12 de julio de 2026, por lo cual, se reactiva automáticamente al siguiente día, es decir, el lunes 13 de julio, considerando que la fecha de terminación prevista es el martes 14 de julio de 2026, tiempo que resulta insuficiente para dar cumplimiento satisfactorio a las obligaciones pactadas y pendientes por ejecutar como son entrega en el Almacén de la SDA, ingreso al inventario oficial de la entidad para la generación de las respectivas placas de inventario, posterior entrega a HIGH TEC para el respectivo traslado, instalación y puesta en operación de los equipos en las estaciones de monitoreo de calidad del aire designadas por el supervisor del contrato, se hace necesario prorrogar por tercera vez el contrato en mención por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a partir del QUINCE (15) de julio, y hasta el VEINTIOCHO (28) de agosto de 2026, teniendo en cuenta, los tiempos inherentes a los diferentes trámites administrativos, logísticos y operativos que deben surtirse.

A continuación, se presenta el cronograma proyectado de actividades pendientes, tomando como punto de partida la fecha de despacho del 10 de julio de 2026:

Actividad	Fecha proyectada
Despacho desde EE.UU. de CUATRO (4) calibradores dinámicos marca SABIO modelo 2010D con series 15300626 / 15310626 / 15320626 / 15330626	10 de julio de 2026
Tránsito internacional a depósito aduanero Colombia (1 semana)	10 – 17 de julio de 2026
Proceso de nacionalización aduanera (2 semanas)	17 – 31 de julio de 2026
Entrega formal en Almacén SDA, ingreso a inventario de la entidad y posterior salida de almacén para instalación (1.5 semanas)	31 de julio – 11 de agosto de 2026
Instalación e integración en estaciones RMCAB y capacitación al personal técnico (2 semanas)	11 – 25 de agosto de 2026
Cierre contractual y documentación final	**25 – 28 de agosto de 2026**

Como se evidencia, el cronograma proyectado y necesario para dar cumplimiento de manera satisfactoria al objeto del contrato requiere aproximadamente de seis (6) a siete (7) semanas a partir de la fecha de despacho de los calibradores dinámicos para completar todas las obligaciones contractuales, incluyendo la entrega física de los calibradores en el Almacén de la SDA, su registro en el sistema de inventarios de la entidad, su posterior salida para instalación, la integración en las estaciones de la RMCAB, la capacitación al personal técnico de la Secretaría y la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD

A diferencia de las solicitudes de modificación anteriores que se fundamentaron en la persistencia de una causa de fuerza mayor no superada, la presente solicitud corresponde a una prórroga, mecanismo contractual idóneo cuando el obstáculo original ha sido superado, pero requiere tiempo adicional para completar la ejecución o cumplimiento de las obligaciones contractuales pendientes.

Razón por la cual, la presente solicitud encuentra sustento jurídico en:

- Cláusula Vigésima Quinta del contrato: Establece expresamente que "las cláusulas del contrato podrán ser adicionadas, modificadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique una modificación del objeto, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales o normativas establecidas para tal fin".
- Artículo 40 de la Ley 80 de 1993: Faculta a las partes para introducir modificaciones a los contratos celebrados con el Estado, siempre que no se altere el objeto del contrato.
- Decreto 1082 de 2015: En concordancia con las normas que regulan la contratación estatal, permite las modificaciones contractuales cuando las circunstancias así lo requieran.

IV. SOLICITUD CONCRETA

Con fundamento en todo lo expuesto, y con el ánimo constructivo que ha caracterizado nuestra relación con la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, respetuosamente solicitamos:

1. Aprobar la prórroga No 3 al contrato de compraventa No SDA-2025151 por el termino de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario a partir del QUINCE (15) de julio, y hasta el VEINTIOCHO (28) de agosto de 2026, ya que esta no altera, ni modifica el valor, ni del objeto contractual.
2. Suscribir el otrosí de prórroga correspondiente, en el que quede constancia de la superación de la causa de fuerza mayor y del compromiso de High Tec Environmental de completar todas las obligaciones pendientes dentro del nuevo plazo.

V. COMPROMISOS DEL CONTRATISTA

HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA. ratifica su compromiso con la correcta ejecución del contrato y se compromete a:

- Gestionar de manera prioritaria y expedita el proceso de nacionalización de los calibradores.
- Realizar la entrega formal en el Almacén General de la SDA a la mayor brevedad posible.
- Coordinar oportunamente con la Supervisión las actividades de instalación e integración en las estaciones de la RMCAB.
- Capacitar al personal técnico de la Secretaría en la operación y mantenimiento de los equipos.
- Ampliar las garantías contractuales conforme al nuevo plazo de ejecución, sin costo adicional para la entidad.
- Mantener informada a la Supervisión sobre el avance de todas las actividades.

VI. DOCUMENTOS SOPORTE

Anexo 1. Lista de empaque de los cuatro calibradores Sabio 2010D.
Anexo 2. Resolución de la ANLA – Certificado de Exclusión de IVA (CEI) para los ítems del contrato.
Anexo 3. Confirmación/Programación para recolección de mercancía por Pasar Express

Agradecemos profundamente la comprensión, la buena disposición y el trato profesional que la Supervisión ha tenido a lo largo de toda la ejecución del contrato. Quedamos atentos a la suscripción del otrosí de prórroga en la fecha que la Subdirección estime conveniente.

Cordialmente,



José Nicolás Germán Rodríguez Mesa
C.C. No. 17.131.397
Gerente - Representante Legal
High Tec Environmental Ltda.
NIT: 900.013.343-2

Anexos:

- Copia del contrato SDA-20251561
- Documentos HTE y Representante Legal
- Lista de empaque de los cuatro calibradores Sabio 2010D
- Resolución de la ANLA – Certificado de Exclusión de IVA (CEI) para los ítems del contrato.
- Confirmación/Programación para recolección de mercancía por Pasar Express

Copia:

- Supervisor del Contrato - Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
- Archivo de la empresa